

Información FISDMF aplicable al Municipio de REYNOSA.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 55,766,453.00
Importe de Créditos BANOBRAS¹:	\$ 0.00
Amortizaciones 2015¹:	\$ 0.00
Subtotal Banobras:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 55,766,453.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo BANOBRAS FISDMF

?Se cuenta con declaratoria de emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

NO

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Cráterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	17	75.15%	\$ 41,908,953.81	10.95%	\$ 6,107,336.07	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 39,036,517.10	Correcto, el importe aplicable a Proyectos Directos es Mayor al 70%
COMPLEMENTARIOS	20	20.54%	\$ 11,456,290.69	3.01%	\$ 1,677,332.01	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 16,729,935.90	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 8,364,967.95	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%

COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas	4	13.74%	\$ 7,662,602.20	1.89%	\$ 1,053,917.40	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$8,364,967.95	CORRECTO: el importe de la inversion planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	37	95.69%	\$ 53,365,244.50	13.96%	\$ 7,784,668.08	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	QUEDAN POR EJERCER. \$ 46,867,567.13

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$55,766,453.00	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	37	95.69%	\$ 53,365,244.50	13.96%	\$ 7,784,668.08		CORRECTO, SE HA INVERTIDO MAS DEL 50% EN ZAP URBANA

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
?Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligo la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de: \$	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:		Quedan por Invertirse: \$	
13.57% de Acuerdo a datos de INEGI	15.69% de Acuerdo a datos de CONEVAL		
Cantidad equivalente a: \$ 7,567,507.67	Cantidad equivalente a: \$ 8,749,756.48		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
	37	95.69%	\$ 53,365,244.50	13.96%	\$ 7,784,668.08	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	QUEDAN POR EJERCER. \$ 46,867,567.13

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Porcentaje de lo Ejercido	Ejercido	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FISMDF: \$ 1,672,993.59	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	2.00%	\$ 1,114,217.79	2.00%	\$ 1,114,217.79	No debe superar el 2% del total de la asignacion FISMDF: \$ 1,115,329.06	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje de Recursos Ejercidos	Total de Recursos Ejercidos	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado	Porcentaje Disponible Conforme a Ejercido	Disponible Conforme lo Ejercido
	97.69%	\$ 54,479,462.29	15.96%	\$ 8,898,885.87	2.31%	\$ 1,286,990.71	84.04%	\$ 46,867,567.13